

RAD (2019- 139): DECLARATIVO REIVINDICATORIO VERBAL SUMARIO DE UNICA INSTANCIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: BENILDA OROZCO OROZCO (c.c. 63.350.388).
APODERADO: ALEJANDRA YURLEY SANTAMARIA VIANCHA.
DEMANDADOS: METODIO AMAYA GARZON (c.c. 5.688.111),

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que el perito topógrafo no allegado el informe topográfico y solo se allego fotos traslado del mismo. Provea.
Rionegro (S), 29 de junio de 2021.

LIBETH CAROLIN AOCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se requiere al perito topógrafo a fin de que allegue el informe del peritaje realizado, dado que solo se encuentran fotos de dicho peritaje, y de esta forma corre traslado por tres (3) días a las partes, para que se pronuncien al respecto según lo dispuesto en el art. 228 del C.G.P.

Visto lo anterior se reprogramara fecha para continuar con la audiencia aquí troncada para el día 09 de julio de 2021 a las 9:00 a.m., y no se aceptaran aplazamiento dado que los términos son perentorios.

De igual forma se le pone en conocimiento a las partes, que de no contar con conexión de internet, pueden asistir al despacho con todos los elementos de bioseguridad (tapabocas, guantes) para que se conecten a la audiencia el día y hora indicados.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 30 de junio de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en Estados N° 071

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria